

SUSPENSIÓN

CLAUSULADO CONTRATO ILC 001-2025	
CONTRATANTE	SOMOS RIONEGRO S.A.S
NIT	901.001.561-3.
CONTRATISTA	SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
CÉDULA / NIT	901.001.561-3
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
VALOR	EL VALOR DEL PRESENTE PROCESO ES DE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES VEINTEMIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$1.526.020.300).
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS DESDE EL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	Rionegro – Antioquia.
OTROSI 001 Prorroga No. 1	Se prorroga el plazo contractual en 2 meses y 13 días más, es decir sin superar el 31 de diciembre de 2026.
OTROSI 002 Prorroga No.2 Modificación No1	Se prorroga el plazo contractual en 6 meses más, es decir sin superar el 30 de junio de 2026. Se modifica la cantidad de vehículos según la tipología.

Entre los suscritos **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.556.443, en calidad de Gerente General, mediante Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y Acta de posesión No. 005 del 27 de enero de 2025, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S** con NIT 901.001.561-3, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**, con NIT. 901.490.247-1, representada legalmente por **L**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.633.007, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente suspensión, regido por las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1. Que entre **SOMOS RIONEGRO S.A.S.** y la empresa **SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.**, se celebró contrato ILC 001-2025, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y

- LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”
2. Que, el presente contrato fue suscrito en virtud de las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo N° 10.10.00-21.16-028-2025, celebrado entre SOMOS RIONEGRO S.A.S y el Municipio de Rionegro, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”
 3. Que dicho contrato interadministrativo se encuentra suspendido por el termino de un (01) mes; hasta el 30 de julio de 2026.
 4. Que, la suspensión del contrato se justifica en la necesidad de ajustar las especificaciones técnicas del objeto contractual, en razón de las modificaciones introducidas mediante el Decreto municipal 2166 de diciembre de 2025, por medio de la cual se reestructuro el sistema de transporte publico colectivo del municipio de Rionegro, las cuales impactan la cantidad y las características de los vehículos objeto de emblemización.
 5. Que, por lo anterior es necesario actualizar y validar el inventario vehicular, verificar la información reportada por las empresas transportadoras y ajustar las especificaciones técnicas y operativas inicialmente previsto para el proyecto; de igual forma una parte de los vehículos que deben ser incorporados al proceso de emblemización, aún no ha sido entregados por los proveedores de carrocerías, debido a los tiempos de fabricación y suministro reportados por el sector automotor; situación que impide contar con la totalidad de la flota proyectada para la ejecución integral de las actividades contratadas y afecta las condiciones bajo las cuales fue estructurada la estrategia de intervención.
 6. Que el Supervisor del presente contrato solicitó al contratista SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. la suspensión de la ejecución del Contrato ILC 001-2025, con fundamento en las razones previamente expuestas; solicitud que fue aceptada por el contratista, manifestando su conformidad con la adopción de dicha medida.
 7. Que, en consideración con lo anterior, y se considera procedente suspender la ejecución contractual de la ILC 001-2025 por el mismo término del contrato interadministrativo N° 10.10.00-21.16-028-2025 ; esto es, por el término de un (01) mes.
 8. Que en virtud, de lo anterior se hace necesario suspender el contrato ILC 001-2025, suscrito entre SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S. y SOMOS RIONEGRO S.A.S.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

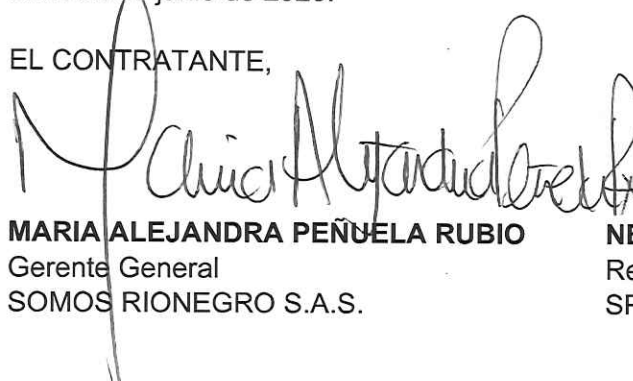
PRIMERO: Suspende de mutuo acuerdo, el plazo del contrato ILC 001-2025, suscrito entre SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S Y SOMOS RIONEGRO S.A.S., por término de un (01) mes.

SEGUNDO. El Contratista deberá informar a la Compañía aseguradora de la presente Suspensión, para la actualización de Pólizas.

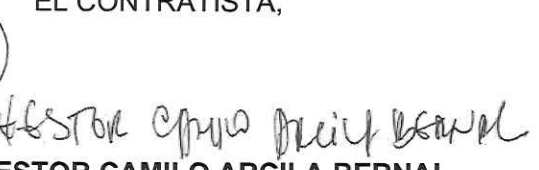
TERCERO. Las demás cláusulas del presente contrato continúan iguales y vigentes.

Para constancia, se firma la presente acta por las partes que en ella intervienen, a los 30 días del mes de junio de 2026.

EL CONTRATANTE,


MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
Gerente General
SOMOS RIONEGRO S.A.S.

EL CONTRATISTA,

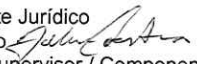

NESTOR CAMILO ARCILA BERNAL
Representante Legal
SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

EL SUPERVISOR,


SEBASTIAN CAMARJO JARAMILLO
INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA

Redactó: Alejandra Vásquez / Abogada 

Revisó: Diego Alejandro Gallego/ secretario general /Componente Jurídico

Julian Castro/ Subgerente Técnico /Componente Técnico 

Aprobó: Sebastian Camargo Jaramillo/ Ing. De infraestructura / Supervisor / Componente Técnico 

Rionegro, 30 de junio 2026

Señor

Representante Legal.

NESTOR CAMILO ARCILA BERNAL

SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

Antioquia

Asunto: Solicitud de Suspensión – Contrato N° ILC 001-2025

En atención a la solicitud presentada el día 30 de junio de 2026 por parte de SOMOS RIONEGRO S.A.S, mediante la cual se solicita la suspensión temporal del Contrato N° ILC 001-2025, cuyo objeto corresponde al FORTALECIMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO., me permito manifestar lo siguiente:

Las actividades faltantes para dar por terminado el contrato a feliz término depende de la necesidad de ajustar y validar las condiciones técnicas y operativas del proyecto, derivadas de la expedición del decreto municipal 2166 de diciembre de 2025, por medio de la cual se reestructuro el sistema de transporte publico colectivo del municipio de Rionegro, por el cual se modificaron los lineamientos relacionados con la cantidad y características de los vehículos objeto de emblemización.

Una vez analizados los argumentos técnicos expuestos, especialmente aquellos relacionados anteriormente, se evidencia que dichas condiciones afectan directamente la correcta ejecución de la fase final del contrato, situación que configura una causal procedente de suspensión por circunstancias no atribuibles al contratista, conforme a lo previsto en la cláusula de suspensión contractual.

En consecuencia, la Entidad Contratante acepta la solicitud de suspensión temporal del Contrato N° ILC 001-2025, en los siguientes términos:

- **Fecha de inicio de la suspensión:** 30 de junio 2026

- **Fecha máxima de suspensión:** Un (1) mes a partir del 30 de junio de 2026.

La presente solicitud se realiza con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, salvaguardando la calidad, funcionalidad e interoperabilidad del sistema a implementar, así como evitando posibles incumplimientos derivados de situaciones ajenas a las partes.

Finalmente, se deja constancia de la disposición de la Entidad para acompañar las acciones técnicas requeridas que permitan reactivar el contrato en el menor tiempo posible y asegurar su culminación exitosa.

Sin otro particular,

Cordialmente,



SEBASTIAN CAMARGO JARAMILLO
Supervisor

Rionegro, 30 de junio 2026

Señor
SEBASTIAN CAMARGO JARAMILLO
Ingeniero de Infraestructura
SOMOS Movilidad S.A.S
Rionegro - Antioquia

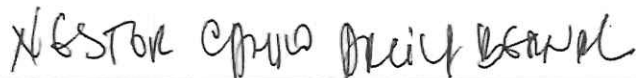
Asunto: Aceptación de Suspensión del Contrato N° ILC 001-2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de SPAZI D&C, con contrato N° ILC 001-2025, suscrito entre SOMOS y SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S., cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO FORTALECIMIENTO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO", acepto la solicitud de suspensión.

Esta solicitud se fundamenta en las observaciones técnicas emitidas por el contratante **SOMOS MOVILIDAD S.A.S**, las cuales impide continuar con la ejecución del contrato en los términos inicialmente previstos, y configura una circunstancia ajena a la responsabilidad de las partes contratantes.

Agradezco la atención prestada y atento a cualquier inquietud.



NESTOR CAMILO ARCILA BERNA
Representante legal
SPAZI D&C DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.

